



ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, El Centro de Atención al Sector Agropecuario del SENA Regional Santander, procede a efectuar estudio previo simplificado para contratar la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018: “Todos por un nuevo país”, y la visión del plan estratégico institucional 2014-2018, se fundamentan en construir una Colombia en paz, equitativa y educada, y el SENA hoy a través de la formación profesional integral se convierte en uno de los principales protagonistas en el país, orientando sus acciones hacia la construcción una paz estable y duradera; así lo refleja nuestra misión, y es un compromiso con el país, la de invertir en el desarrollo social de los trabajadores colombianos, a través de la formación técnica, tecnológica y complementaria.

El SENA desde su Subsistema de Gestión Ambiental maneja de manera sostenible sus aspectos e impactos significativos. En articulación con la Promesa de Valor del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, se compromete a: * La implementación de diferentes estrategias que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático. * El uso racional y eficientemente de los recursos naturales, primando el agua y la energía. * La optimización del uso de los materiales de formación, empleando en lo posible bienes y servicios amigables con el medio ambiente. * El control de las emisiones, los vertimientos y residuos generados al interior de la Entidad. * El fomento de la toma de conciencia por el respeto y protección del medio ambiente entre los aprendices, servidores públicos y contratistas que presten servicios a nombre de la entidad.

El Centro de Atención al Sector Agropecuario, cuenta con dos Sedes de Formación, la principal denominada Guatiguará, ubicada en la zona rural del Municipio de Piedecuesta, en el km 2 vía Palogordo, vereda Guatiguará, la otra Sede es una finca de 130 hectáreas, ubicada en el km 49 vía al mar, Municipio de El Playón, en dichas sede de formación hay amplias zonas verdes y jardines.

Debido a la ubicación del centro de formación, sus cafeterías, plantas de transformación de alimentos y procesos de formación agropecuarios, se ha evidenciado la presencia de diferentes insectos y roedores, vectores transmisores de enfermedades, pudiendo generar riesgos para la salud humana, daños en los elementos de oficina y/o en los productos de cafetería - plantas.

Teniendo en cuenta la constante proliferación de artrópodos y roedores, dando cumplimiento a la normatividad Colombiana relacionada a higiene, a solicitud de la secretaría de salud según hoja de visita Acta No. 15 del 18/10/2017 y con el fin de garantizar el normal funcionamiento y buen estado sanitario de sus instalaciones, previendo enfermedades y cuidando el estado de salud de sus empleados y aprendices, el SENA Centro de Atención al Sector Agropecuario, requiere contratar el servicio de fumigación para su sede Guatiguará y Aguas Calientes, protegiéndola de las diferentes plagas, realizando actividades de control y prevención de los mismos de forma periódica al interior de las instalaciones y puestos de trabajo, con una empresa especializada en su control y el manejo de mecanismos de fumigación, con el objetivo de erradicar los citados vectores, los cuales son potencialmente peligrosos y podrían incidir en la salubridad general del personal fijo y flotante del centro de formación.

Los servicios de control de plagas realizados son muy importantes para prevenir enfermedades infecto-contagiosas, las fumigaciones ayudan a evitar que las personas entren en contacto con insectos u otros artrópodos causantes de picaduras, alergias o enfermedades.

El control eficaz de plagas implica tomar medidas de diversa índole, las cuales buscan atacarlas directamente o afectar su hábitat. De igual forma pueden controlar una plaga ya establecida en un sitio determinado y a su vez servir como prevención



para evitar su aparición y asentamiento.

El Manejo de plagas constituye la única forma de lograr un verdadero control sobre las mismas y es un mecanismo de suma importancia teniendo en cuenta que con ello preservamos las instalaciones de la Entidad y su entorno garantizamos la seguridad ambiental de los aprendices, funcionarios, contratistas y visitantes; para lograr este objetivo debemos contratar el servicio de manejo integrado de control de plagas, mediante las técnicas de fumigación por nebulización.

Así mismo, en vista que actualmente se han venido presentando frecuentemente presencia de vectores como mosquitos y zancudos, así como hormigas, gorgojos, ácaros, polillas, entre otros los cuales se encuentran en su mayoría en jardines y zonas verdes e incluso oficinas administrativas y ambientes de formación, por lo que se requiere realizar el servicio de fumigación para estas zonas, esto con el fin de prevenir la proliferación de mosquitos, zancudos y otros insectos vectores de enfermedades a los aprendices, funcionarios, instructores, colaboradores y demás comunidad en general que hace uso y visita las instalaciones de las dos Sedes de Formación.

De acuerdo a lo anterior, la Dirección Administrativa y Financiera realizó una distribución presupuestal de los recursos asignados por parte de la Dirección General mediante Resolución No. 0400 del 14 de marzo de 2018, asignándole al SENA CASA el presupuesto disponible para ejecución del servicio ya mencionado.

En conclusión, el SENA CASA, requiere realizar un proceso de contratación para la prestación del servicio de fumigación de jardines, zonas verdes y demás instalaciones para las dos sedes de Formación, para garantizar ambientes de formación agradables, cuidado de los activos de la Entidad y salubridad a la comunidad educativa en general del C.A.S.A.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto: SERVICIO DE FUMIGACION EDIFICACIONES, AREAS COMUNES, ZONAS VERDES DE LAS SEDES DEL CASA REGIONAL SANTANDER.

Alcance del objeto: El presente proceso contractual, se adelanta con el ánimo de contar con el servicio de fumigación y control de plagas con el propósito de garantizar el saneamiento básico ambiental de las instalaciones de las dos (02) sedes del Centro de Atención al Sector Agropecuario.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, así mismo, por tratarse de servicios relacionados con fumigación podemos clasificarlos en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, así:

72102103	Servicios de exterminación o fumigación
70111712	Servicios de fumigación de parques o jardines

Ítem	Sede	Código UNSPSC	Servicio	Tipo de plaga a controlar	Área	Nombre de oficinas, plantas y laboratorios	Cantidad Anual de servicios
1	Guatiguará - Piedecuesta	72102103 70111712	Fumigación de 14 edificaciones, áreas comunes y zonas verdes en el Centro de Atención al Sector Agropecuario - Playón. Se realizarán dos fumigaciones en el año de con el fin de tener un control de plagas, sin exceder el 10 de diciembre del 2018.	Control de insectos voladores y rastreros como zancudos, cucarachas, moscas, hormigas, avispas, chinches, pulgas, polilla, arañas, entre otros y control de la generación de roedores. La fumigación se hará por nebulización, lo cual emana partículas en forma de vapor, controlando plagas tanto voladoras como rastreras, igualmente se hará por medio pasivo, el cual consiste en la aplicación de gel y cajas de cebo para el control de roedores y cucarachas.	Administrativa	Casona	2
						Oficina de Subdirección	
						Biblioteca	
						Sala de instructores	
						Sala de video conferencia	
						Mesa de servicio	
						Sala de autoevaluación	
						Enfermería	
				Para el control de plagas utilizará en lo posible la menor cantidad de elementos tóxicos posibles (productos ambientalmente seguros), así mismo el proveedor deberá entregar al SENA certificado de disposición final de los envases de plaguicidas utilizados.	Plantas	Planta de fruver	
						Planta de cárnicos	
						Planta de cacao	
						Panificación	
						Lácteos	
				Para el control de plagas utilizará en lo posible la menor cantidad de elementos tóxicos posibles (productos ambientalmente seguros), así mismo el proveedor deberá entregar al SENA certificado de disposición final de los envases de plaguicidas utilizados.	Ambientes de formación	Ambiente 0	
						Ambiente 1	
						Ambiente 2	
						Ambiente 3	
						Ambiente 4	
						Ambiente 5	
						Ambiente 6	
						Ambiente Cacao 1	



2	Aguas Calientes - Municipio El Playón	72102103 70111712	<p>El contratista se hará cargo de recoger y entregar a empresa gestora con licencia ambiental los cuerpos de los roedores como residuo peligroso (anatomopatologicos) para lo cual deberá entregar al SENA el certificado de disposición final.</p>	<table><tr><td rowspan="3">Laboratorios</td><td>Ambiente Cacao 2</td></tr><tr><td>Ambiente Fruver 1</td></tr><tr><td>Ambiente Fruver 2</td></tr><tr><td rowspan="3">Baños</td><td>Ambiente de informática</td></tr><tr><td>Laboratorio microbiología</td></tr><tr><td>Laboratorio Físicoquímico</td></tr><tr><td rowspan="3">Cafeterías</td><td>Laboratorio sensorial</td></tr><tr><td>Baños cafetería</td></tr><tr><td>Baños subdirección</td></tr><tr><td rowspan="3">Cuartos adicionales</td><td>Baños instructores</td></tr><tr><td>Baños plantas</td></tr><tr><td>Baños laboratorios</td></tr><tr><td rowspan="3">Cuartos adicionales</td><td>Cafetería del aprendiz</td></tr><tr><td>Cafetería principal</td></tr><tr><td>Cuarto de almacenamiento de residuos sólidos</td></tr><tr><td rowspan="3">Cuartos adicionales</td><td>Cuarto de almacenamiento de reactivos químicos</td></tr><tr><td>Cuarto de almacenamiento de residuos peligrosos</td></tr><tr><td>Taller de mantenimiento.</td></tr><tr><td rowspan="3">Cuartos adicionales</td><td>Cuarto de deportes</td></tr><tr><td>Portería 1</td></tr><tr><td>Portería 2</td></tr></table>	Laboratorios	Ambiente Cacao 2	Ambiente Fruver 1	Ambiente Fruver 2	Baños	Ambiente de informática	Laboratorio microbiología	Laboratorio Físicoquímico	Cafeterías	Laboratorio sensorial	Baños cafetería	Baños subdirección	Cuartos adicionales	Baños instructores	Baños plantas	Baños laboratorios	Cuartos adicionales	Cafetería del aprendiz	Cafetería principal	Cuarto de almacenamiento de residuos sólidos	Cuartos adicionales	Cuarto de almacenamiento de reactivos químicos	Cuarto de almacenamiento de residuos peligrosos	Taller de mantenimiento.	Cuartos adicionales	Cuarto de deportes	Portería 1	Portería 2																				
			Laboratorios	Ambiente Cacao 2																																																
Ambiente Fruver 1																																																				
Ambiente Fruver 2																																																				
Baños	Ambiente de informática																																																			
	Laboratorio microbiología																																																			
	Laboratorio Físicoquímico																																																			
Cafeterías	Laboratorio sensorial																																																			
	Baños cafetería																																																			
	Baños subdirección																																																			
Cuartos adicionales	Baños instructores																																																			
	Baños plantas																																																			
	Baños laboratorios																																																			
Cuartos adicionales	Cafetería del aprendiz																																																			
	Cafetería principal																																																			
	Cuarto de almacenamiento de residuos sólidos																																																			
Cuartos adicionales	Cuarto de almacenamiento de reactivos químicos																																																			
	Cuarto de almacenamiento de residuos peligrosos																																																			
	Taller de mantenimiento.																																																			
Cuartos adicionales	Cuarto de deportes																																																			
	Portería 1																																																			
	Portería 2																																																			
			<p>Control de insectos voladores y rastreros como zancudos, cucarachas, moscas, hormigas, avispas, chinches, pulgas, polilla, arañas, entre otros y control de la generación de roedores.</p> <p>La fumigación se hará por nebulización, lo cual emana partículas en forma de vapor, controlando plagas tanto voladoras como rastreras, igualmente se hará por medio pasivo, el cual consiste en la aplicación de gel y cajas de cebo para el control de roedores y cucarachas.</p> <p>Para el control de plagas utilizará en lo posible la menor cantidad de elementos tóxicos posibles (productos ambientalmente seguros), así mismo el proveedor deberá entregar al SENA certificado de disposición final de los envases de plaguicidas utilizados.</p> <p>El contratista se hará cargo de recoger y entregar a empresa gestora con licencia ambiental los cuerpos de los roedores como residuo peligroso (anatomopatologicos) para lo cual deberá entregar al SENA el certificado de disposición final.</p>	<table><tr><td rowspan="3">Administrativa</td><td>Oficina auxiliar de coordinación administrativo</td></tr><tr><td>Oficina coordinación administrativa</td></tr><tr><td>Oficina coordinación de disciplina</td></tr><tr><td rowspan="3">Baños</td><td>Sala de instructores</td></tr><tr><td>Enfermería</td></tr><tr><td>Baños al lado de oficinas administrativas</td></tr><tr><td rowspan="3">Dormitorios</td><td>Baños biblioteca</td></tr><tr><td>Baños dormitorios</td></tr><tr><td>Dormitorios aprendices hombres</td></tr><tr><td rowspan="3">Dormitorios</td><td>Dormitorios aprendices mujeres</td></tr><tr><td>Dormitorios administrativos</td></tr><tr><td>Dormitorio casona</td></tr><tr><td rowspan="3">Ambientes de formación</td><td>Dormitorio lomita</td></tr><tr><td>Dormitorio Chicamocha</td></tr><tr><td>Auditorio</td></tr><tr><td rowspan="3">Unidades</td><td>Biblioteca</td></tr><tr><td>Aula virtual biblioteca</td></tr><tr><td>Quiscos</td></tr><tr><td rowspan="3">Unidades</td><td>Aula informática</td></tr><tr><td>Unidad de porcinos</td></tr><tr><td>Unidad de ganadería</td></tr><tr><td rowspan="3">Cuartos adicionales</td><td>Bodega agrícola</td></tr><tr><td>Bodega de alimentos de huevos</td></tr><tr><td>Establo</td></tr><tr><td rowspan="3">Cuartos adicionales</td><td>Unidad avícola – Gallinas de postura – Corral</td></tr><tr><td>Vivero</td></tr><tr><td>Cafetería del aprendiz</td></tr><tr><td rowspan="3">Cuartos adicionales</td><td>Comedores</td></tr><tr><td>Angar de maquinaria agrícola</td></tr><tr><td>Bodega de herramientas de insumos</td></tr><tr><td rowspan="3">Cuartos adicionales</td><td>Gimnasio</td></tr><tr><td>Sala de juegos</td></tr><tr><td>Centro de acopio de producción</td></tr><tr><td rowspan="2">Laboratorios</td><td>Cuarto de maletas</td></tr><tr><td>Laboratorio de suelos</td></tr></table>	Administrativa	Oficina auxiliar de coordinación administrativo	Oficina coordinación administrativa	Oficina coordinación de disciplina	Baños	Sala de instructores	Enfermería	Baños al lado de oficinas administrativas	Dormitorios	Baños biblioteca	Baños dormitorios	Dormitorios aprendices hombres	Dormitorios	Dormitorios aprendices mujeres	Dormitorios administrativos	Dormitorio casona	Ambientes de formación	Dormitorio lomita	Dormitorio Chicamocha	Auditorio	Unidades	Biblioteca	Aula virtual biblioteca	Quiscos	Unidades	Aula informática	Unidad de porcinos	Unidad de ganadería	Cuartos adicionales	Bodega agrícola	Bodega de alimentos de huevos	Establo	Cuartos adicionales	Unidad avícola – Gallinas de postura – Corral	Vivero	Cafetería del aprendiz	Cuartos adicionales	Comedores	Angar de maquinaria agrícola	Bodega de herramientas de insumos	Cuartos adicionales	Gimnasio	Sala de juegos	Centro de acopio de producción	Laboratorios	Cuarto de maletas	Laboratorio de suelos	2
Administrativa	Oficina auxiliar de coordinación administrativo																																																			
	Oficina coordinación administrativa																																																			
	Oficina coordinación de disciplina																																																			
Baños	Sala de instructores																																																			
	Enfermería																																																			
	Baños al lado de oficinas administrativas																																																			
Dormitorios	Baños biblioteca																																																			
	Baños dormitorios																																																			
	Dormitorios aprendices hombres																																																			
Dormitorios	Dormitorios aprendices mujeres																																																			
	Dormitorios administrativos																																																			
	Dormitorio casona																																																			
Ambientes de formación	Dormitorio lomita																																																			
	Dormitorio Chicamocha																																																			
	Auditorio																																																			
Unidades	Biblioteca																																																			
	Aula virtual biblioteca																																																			
	Quiscos																																																			
Unidades	Aula informática																																																			
	Unidad de porcinos																																																			
	Unidad de ganadería																																																			
Cuartos adicionales	Bodega agrícola																																																			
	Bodega de alimentos de huevos																																																			
	Establo																																																			
Cuartos adicionales	Unidad avícola – Gallinas de postura – Corral																																																			
	Vivero																																																			
	Cafetería del aprendiz																																																			
Cuartos adicionales	Comedores																																																			
	Angar de maquinaria agrícola																																																			
	Bodega de herramientas de insumos																																																			
Cuartos adicionales	Gimnasio																																																			
	Sala de juegos																																																			
	Centro de acopio de producción																																																			
Laboratorios	Cuarto de maletas																																																			
	Laboratorio de suelos																																																			



3.1 EXPERIENCIA

La experiencia que se debe acreditar, será como mínimo de uno (1) o dos (2) contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos:

1. El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto y alcance del proceso de servicio igual o similar al objeto contratado
2. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente.
3. Como mínimo el valor del contrato, debe ser igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. En el caso de no contarse con la respectiva minuta, el proponente deberá anexar copia de las órdenes de compra, facturas y/o documentos que permitan acreditar la experiencia y los valores del/los contratos que pretenda acreditar, los cuales deben contar con la información mínima de fecha, nombre del proveedor e identificación del comprador.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- El servicio prestado deberá ser de calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del servicio, y las condiciones requeridas por la Entidad en la invitación pública y en el contrato.
- Presentar la factura o cuenta de cobro con los requisitos legales exigidos.
- Llegado el caso de presentarse algún imprevisto que imposibilite la prestación del servicio por parte del contratista, deberá informar a la Entidad la situación e indicar la solución, sin que genere costo adicional para el SENA, so pena, de declararse el incumplimiento y/o solicitar el pago de multas señaladas en el contrato.
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- El contratista se obliga a sostener los precios del servicio de fumigación ofertado dentro de la ejecución del contrato.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- Seguir las instrucciones que el SENA considere para la ejecución del contrato y velar por su cumplimiento.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sí que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo y demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- El Contratista deberá contar con los equipos, elementos y mano de obra idónea para prestar debidamente el servicio.
- El Contratista deberá allegar las hojas de datos de seguridad con 16 secciones según NTC 4435 del 15/12/2010 de los plaguicidas, al supervisor del contrato de forma física y/o digital. Cabe resaltar que en ningún caso podrán ser de categoría toxicológica I y II a excepción de rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera.
- El Contratista deberá allegar los soportes de curso de capacitación y entrenamiento denominado “uso y manejo seguro sanitario de plaguicidas en salud pública” del personal que labora con plaguicidas con una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año.
- El Contratista deberá entregar la certificación de idoneidad a la entidad que haya impartido el curso a los asistentes técnicos de las Empresas Aplicadoras de Plaguicidas, conforme al artículo 109 del Decreto 1843 de 1991.
- El Contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad en el manejo de plaguicidas; para ello el personal debe contar con su respectivo dotación y contar con el carnet vigente de manipulador de plaguicidas en salud pública expedido por la secretaria de salud.
- El Contratista deberá realizar el servicio de desinfección en las áreas afectadas, aplicando productos ambientalmente seguros, sólo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de Categoría



- Toxicológica I y II.
- El contratista deberá presentar un informe por cada una de las fumigaciones efectuadas, indicando la labor realizada, los productos aplicados, el grado de disminución de la plaga en caso de que esté presente, las acciones preventivas o correctivas para ejercer control ante las plagas y observaciones. Este reporte deberá ser presentado al supervisor del contrato.
 - El proveedor deberá responsabilizarse de los residuos de envases de plaguicidas y afines que genere, dándoles una adecuada disposición final, por lo cual deberá entregar al centro, de forma física o digital, el certificado de disposición final de dichos residuos, para esto, tendrá un máximo 8 meses contados a partir de su generación, acorde con los plazos establecidos en el decreto 1076 de 2015.
 - Informar a los funcionarios que se encuentren en las áreas, las precauciones que se deben tomar después de haber realizado la fumigación, las cuales deben ser atendidas rigurosamente.
 - El Contratista dispondrá como mínimo tres (03) operarios quienes utilizarán todos los implementos de protección personal requeridos para adelantar la labor.
 - El contratista realizara un cronograma de trabajo para la fumigación, distribuyendo los tiempos y las actividades, teniendo en cuenta la programación establecida por el Supervisor del contrato.
 - El contratista deberá de disponer de los equipos necesarios para la protección de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, seguridad y salud en el trabajo.
 - El contratista deberá contar con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada por los operarios.
 - El servicio deberá contar con la señalización necesaria que advierta de los peligros al momento de las fumigaciones.
 - El contratista deberá prestar el servicio de fumigación, una en cada sede del Centro de Atención al Sector Agropecuario cada tres meses, sin exceder el 10 de diciembre de 2018.
 - El contratista deberá reemplazar bajo su costo las plantas del jardín del SENA que por la actividad de fumigación realizada resulten dañadas.
 - El contratista es responsable de cualquier daño que ocasione al SENA, a terceros con ocasión de la ejecución y desarrollo del objeto contractual.
 - Presentar un diagnóstico inicial de condiciones en las que se encuentra el área a fumigar, por cada una de las sedes.
 - Ostentar el plano de distribución de cada uno de las cajas de cebos que se instalen.
 - Garantizar visitas mensuales de seguimiento a las cajas de cebos instaladas.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y en concordancia con los artículos 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, La Entidad procederá a realizar el análisis jurídico y técnico de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación.

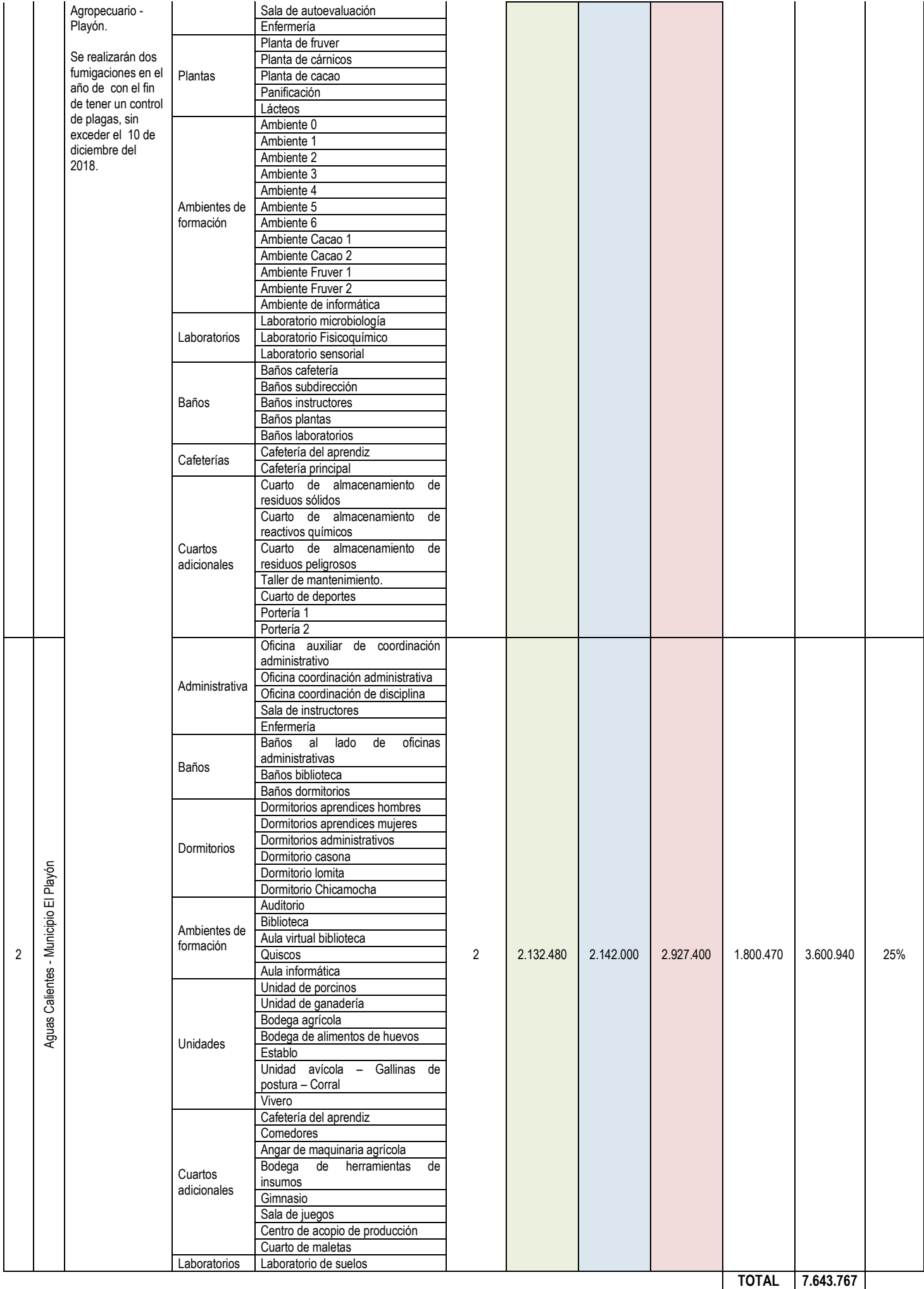
6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Análisis de Mercado y elaboración del presupuesto:

El análisis económico para establecer el presupuesto oficial se realizó a través de cotizaciones solicitadas en forma verbal o escrita y a través de la publicación de la solicitud de pre-cotización en la página web de la entidad, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

Se presentaron tres (3) pre-cotizaciones, realizando el siguiente cuadro comparativo:

Ítem	Sede	Servicio	Área	Nombre de oficinas, plantas y laboratorios	Cantidad Anual de servicios	P1	P2	P3	Valor unitario con IVA	Valor total con IVA	Dispersión
						Valor unitario con IVA	Valor unitario con IVA	Valor unitario con IVA			
1	Guatiguará - Piedecuesta	Fumigación de 14 edificaciones, áreas comunes y zonas verdes en el Centro de Atención al Sector	Administrativa	Casona	2	1.827.840	2.142.000	2.094.400	2.021.413	4.042.827	8%
				Oficina de Subdirección							
				Biblioteca							
				Sala de instructores							
				Sala de video conferencia							
				Mesa de servicio							





El valor anterior fue el resultado del estudio de mercado efectuado por la entidad y elaborado con base en información suministrada por las empresas que atendieron al llamado FUMICONACTO, FUMIDECOL y ABG FUMIGACIONES. Las empresas tuvieron en cuenta un incremento por posibles variaciones de los precios (alza) conforme las leyes del mercado (oferta y la demanda), el valor del transporte, el valor de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas. Este valor incluye el IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Una vez realizado el cuadro comparativo, se procedió a realizar el análisis del mismo, se consolidaron los precios de las cotizaciones, realizándose un promedio en los precios señalados y con tales valores unitarios promedios se calculó el valor total del presupuesto oficial.

7. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial del proceso será **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$7.643.767) MCTE, incluido IVA** y demás impuestos que genere el desarrollo del contrato.

Los bienes a adquirirse se pagarán con recursos del presupuesto del Centro de Atención al Sector Agropecuario, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **4918 del 21 de mayo de 2018, por valor de \$7.643.767.**

8. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS Y TÉCNICOS:

Para la presente contratación se requiere que los proponentes cumplan con los siguientes requisitos jurídicos y técnicos así.

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal de persona jurídica expedida por ente competente
- Inscripción del registro mercantil personas naturales
- Certificado antecedentes disciplinarios
- Certificado antecedentes fiscales
- Formato único de hoja de vida, para persona natural o jurídica (DAFP)
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social integral
- Registro único tributario – Rut-
- Cumplimiento cuota de aprendices
- Certificación bancaria
- Experiencia del proponente
- Entrega informe de implementación en materia de seguridad y salud en el trabajo, con enfoque de las fases 1. Evaluación inicial 2. Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial y 3. Fase de ejecución, basados en la Resolución 1111/2017 de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este informe debe estar acompañado por los soportes de formación de la persona que administra el SG-SST de la empresa: - Copia de la licencia en seguridad y salud en el trabajo. -Curso virtual de las 50 horas de SST. - Título bajo formación (técnico, tecnólogo, profesional, especialista) según corresponda – Resolución 1111/2017 – artículo 5.
- El Contratista deberá entregar la licencia sanitaria de funcionamiento para realizar actividades de fumigación, expedida por la secretaría de salud.
- Personal Mínimo requerido: El Contratista dispondrá como mínimo tres (03) operarios quienes utilizarán todos los implementos de protección personal requeridos para adelantar la labor y aportar el soporte de curso de capacitación y entrenamiento denominado “uso y manejo seguro sanitario de plaguicidas en salud pública” del personal que labora con plaguicidas con una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año.

9. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato es de Seis (06) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía contractual y la suscripción del acta de inicio (en caso de requerirse).

10. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Guatiguará ubicada en el Kilómetro 2 Vía Palogordo vereda Guatiguará, Municipio de Piedecuesta, y en la Sede Aguas Calientes ubicada en el Km 49 vía al mar Municipio El Playón.

11. FORMA DE PAGO: EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en pagos mensuales de acuerdo a los servicios prestados, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura o cuenta de cobra del objeto del presente contrato, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales, además, de los aportes al sistema general de seguridad social en pensión y en salud e igualmente las constancias expedidas por las entidades respectivas en las cuales se certifique que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a



seguridad social y parafiscales. El CONTRATISTA debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde EL SENA consignará el pago.

Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por EL SENA.

12. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual para identificar los riesgos en los Procesos de Contratación publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, la entidad elaboró el respectivo análisis teniendo en cuenta:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el proceso de contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación
3. Evaluar y calificar los riesgos
4. Asignar y tratar los riesgos
5. Monitorear y revisar la gestión de los riesgos.

Dicha información, se encuentra justificada en el documento anexo al presente estudio acompañado de su respectiva matriz de riesgos.

13. GARANTÍAS

El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Santander, NIT. 899.999.034-1, como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía que podrá consistir en contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía bancaria y expedidas en el exterior solo en el caso que las personas naturales o jurídicas sean extranjeras y no tengan domicilio o sucursal en Colombia. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato y requerirá ser aprobada por el SENA Regional Santander. La garantía deberá cumplir los siguientes amparos:

Cumplimiento: Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

Calidad del servicio: Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.

Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: En cuantía equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes y con una vigencia del plazo de ejecución del contrato.

Restablecimiento o Ampliación: En el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas. Igualmente y en caso de realizar prorrogas o adición al mismo, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la proporción correspondiente.

En caso de que el proponente asegure el cumplimiento de sus obligaciones a través de garantía distinta a la Póliza de Seguro, deberá regirse por las estipulaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del presente contrato estará a cargo del funcionario que designe el Subdirector del Centro de Atención al Sector Agropecuario SENA de la Regional Santander, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la entidad, debiendo informar al ordenador del gasto, oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas. El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, además de las contenidas en la Resolución N° 0202 de 2014. Así mismo, deberá proyectar el Acta de liquidación (si es del caso), previa presentación del informe final de supervisión.



El Contratista debe acatar las indicaciones que le imparta por escrito, el supervisor. No obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito supervisor con copia a la entidad, antes de proceder a ejecutar las indicaciones. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas indicaciones se derivan perjuicios para el SENA.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier indicación escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha indicación, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días, el supervisor comunicará dicha situación al Subdirector del CASA para que este tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, en desarrollo de las actividades surtidas con posterioridad a la celebración del contrato.

Dada en Piedecuesta, a los doce (12) días del mes de junio de 2018.


LEONARDO HERNANDEZ SILVA
Subdirector del Centro de Atención al Sector Agropecuario
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Reviso: Claudia Rosa Hernandez Pinzón
Proyecto: Angela Maria Toscano Chacón



AUTORIZACION PREVIA DE CONTRATO DE SUMINISTRO
EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO C.A.S.A

CERTIFICA:

Que el Centro de Atención al Sector Agropecuario del SENA Regional Santander, requiere contratar el servicio de fumigación edificaciones, áreas comunes, zonas verdes de las sedes del CASA Regional Santander.

Que el Centro de Atención al Sector Agropecuario cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la entidad.

En constancia de lo anterior se firma, a los doce (12) días del mes de junio de 2018.

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
Subdirector del Centro de Atención al Sector Agropecuario
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SENA

Con base en lo anterior, el Director Regional autoriza la contratación, de conformidad con el artículo Primero de la Resolución 2800 de 2014. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos, el Subdirector de Centro debe contar los estudios previos descritos en el Decreto 1082 de 2015, y velar por el cabal cumplimiento en la adquisición de bienes y servicios, dando cumplimiento a la normatividad establecida.

OBJETO: SERVICIO DE FUMIGACION EDIFICACIONES, AREAS COMUNES, ZONAS VERDES DE LAS SEDES DEL CASA REGIONAL SANTANDER.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder del 10 de diciembre de 2018.

VALOR: SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$7.643.767) MCTE, incluido IVA y demás impuestos necesarios para la ejecución del contrato.

RECURSOS: CDP Número 4918 del 21 de mayo de 2018, por valor de \$7.643.767.

AUTORIZACION No. **EEF - 543**

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los

21 JUN 2018

ORLANDO ARIZA ARIZA
Director (E) SENA Regional Santander